REPUBLICA DEL PARAGUAY
CONSEJO DE DEFENSA NACIONAL
INSTITUTO ALTOS ESTUDIOS ESTRATEGICOS

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

DIRECCION GENERAL
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN N° 64/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2023 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN" CON ID N° 427830 A LA EMPRESA "MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L. Y A LA EMPRESA INNOVA SOLUCIONES Y SERVICIOS S.R.L.".

Asunción, 31 de agosto de 2023

VISTO: La Nota DCBS N° 40/2023 del 29 de agosto del año 2023, elevado por la Dirección de Contratación de Bienes y Servicios del INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATEGICOS.

El Informe de Evaluación 03/2023, elevado por la Dirección de Contrataciones de Bienes y Servicios del IAEE,

CONSIDERANDO: Que, la DCBS ha verificado el informe presentado por el Comité de Evaluación, y por nota N° 40/2023 solicita aprobar la recomendación del Comité de Evaluación correspondiente al llamado a **Contratación Directa N° 03/2023 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN"**, para el Instituto de Altos Estudios Estratégicos.

Que, el Comité de Evaluación, ha recibido y evaluado la oferta presentada y ha recomendado la adjudicación del presente llamado a la empresas **MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L** y a la empresa **INNOVA SOLUCIONES Y SERVICIOS S.R.L**, de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 28 y 34 de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Art. 65 del decreto N° 2992/19, que reglamenta la Ley "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Que, el Artículo 28 Adjudicación de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", prescribe que ***"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipulada en los pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas***."

Que, el Artículo N° 65 Criterio de Adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones.
b) Tenga las calificaciones y capacidades necesarias para ejecutar el contrato.
c) Presente el precio evaluado como más bajo.

Que, la Dirección de Contratación de Bienes y Servicios de este Instituto ha cumplido con los trámites conforme a la Ley N° 2051/2003 "De

Contrataciones Públicas", y ha verificado que la empresa recomendada cumple con los criterios de ley.

Que lo dispuesto en el Art. 7º inc. i) del Decreto 5133/05, "Por el cual se establece el Reglamento Orgánico del IAEE", faculta al Director General a dictar disposiciones internas e impartir las directivas necesarias para el normal funcionamiento de la Institución.

POR TANTO: En virtud de las consideraciones expuestas y en uso de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATÉGICOS

R E S U E L V E: 64/2023

1º.- ADJUDICAR A LAS EMPRESAS:

- ✓ **INNOVA SOLUCIONES Y SERVICIOS S.R.L, con representante legal de la empresa el Señor HUGO MARTIN RODAS PACHECO** con C.I Nº 4.249.093 para los Ítem Nº 1 y 2 por un monto de 91.965.000 (noventa y un millones novecientos sesenta y cinco mil) IVA Incluido.
- ✓ **MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L, con representante legal de la empresa el Señor HUGO OSMAR SALINAS QUIÑONEZ** con C.I. Nº 2.903.836 para el ítem Nº 3 por un monto de 56.569.080 (cincuenta y seis millones quinientos sesenta y nueve mil ochenta) IVA Incluido.

2º.- IMPUTAR la presente erogación al Sub Grupo del Gasto 543 "Adquisiciones de Equipos de Computación", FF 30 Recursos Propios

3º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATÉGICOS * DIRECCIÓN GENERAL * REPUBLICA DEL PARAGUAY

GRAL DIV NERY TORRES LACONICH
Diretor General – IAEE